



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: TI-15-01 (13784) Número de unidad: 5386 Nombre de la entidad auditada: Policía de Puerto Rico, Negociado de Tecnología y Comunicaciones, Div. Tec

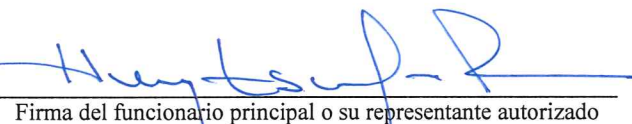
Fecha del informe de auditoría o especial: 14 de octubre de 2014 Período auditado: 8 de octubre de 2012 al 31 de agosto de 2013

Indique el informe que remite: PAC ICP - 9 Indique si incluye anejo/s: Sí No

Funcionario de enlace: José A. López Pérez Puesto: Director Interino, Oficina de Auditoria Interna Teléfono: 787-224-8642

Funcionario principal o su representante autorizado: Henry Escalera Rivera Puesto: Comisionado Interino, Negociado de la Policía de Puerto Rico Teléfono: 787-793-1234

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA


 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

Fecha: 22/mayo/2018

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
Realizar las gestiones necesarias para que la Policía cuente con un plan de seguridad para los sistemas de información, que incluya los criterios descritos en el Hallazgo 2-a . Una vez preparado, el mismo debe ser remitido para revisión y aprobación. Además, ver que se divulgue a los funcionarios y a los empleados, y que se realicen evaluaciones periódicas del mismo para asegurar su funcionamiento [Hallazgo 2-a: Recomendación 2]	ICP-5: Se están analizando los resultados del Análisis de Riesgo, para darle las sugerencias a la gerencia, para luego trabajar en el plan de seguridad. ICP-6: El análisis de riesgo se realizó y todavía no se ha desarrollado el plan de seguridad parte del borrador porque está contenido en el manual de políticas procedimientos de seguridad de informática que se sometió a la Reforma para su revisión (TCA-OR-21-31-01-17). ICP-7: El análisis de riesgo se realizó y todavía no se ha desarrollado el plan de seguridad parte del borrador porque está contenido en el manual de políticas procedimientos de seguridad de informática que se sometió a la Reforma para su revisión (TCA-OR-21-31-01-17).	Negociado de Tecnología y Comunicaciones	2018	Parcial cumplimentadas

(Véanse instrucciones al final).



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: TI-15-01 (13784) Número de unidad: 5386 Nombre de la entidad auditada: Policía de Puerto Rico, Negociado de Tecnología y Comunicaciones, Div. Tec

Fecha del informe de auditoría o especial: 14 de octubre de 2014 Período auditado: 8 de octubre de 2012 al 31 de agosto de 2013

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
	ICP-8: Todavía no sea terminado el trámite con reforma.			
Un procedimiento para el manejo de incidentes. Como parte de dicho procedimiento, se debe requerir que se documenten todos los incidentes y cómo se resolvieron, de manera que, cuando estos se repitan, se puedan resolver en el menor tiempo posible sin afectar los sistemas de Información y la continuidad de las operaciones. [Hallazgo 2-b: Recomendación 3.a.1.]	ICP-5: Se están analizando los resultados del Análisis de Riesgo, para darle las sugerencias a la gerencia, para luego trabajar en el procedimiento para el manejo de Incidentes. Además, parte del procedimiento está contenido en la revisión de la Orden general 2003-25 que todavía no se ha culminado por parte de la Oficina de la Reforma. ICP-6: La nueva orden general que sustituye la 2003-25 ya está lista y es el Capítulo 400, Sección 403 Normas para el Uso de los Sistemas Computarizados. ICP-7: Se adjunta orden general Capítulo 400, Sección 403 Normas para el Uso de los Sistemas Computarizados. ICP-8: Se adjunta documento electrónico para documentar los incidentes reportados para esto se utiliza el Help Desk (SASG-NTC-1-2-238). ICP-9: Ver Orden General Capítulo 400, Sección 403 la se envió en el ICP-7.	Negociado de Tecnología y Comunicaciones	2016 al presente	Cumplimentadas
Un plan de contingencias detallado para la División de Tecnología en el que se establezcan las medidas a considerarse en caso de ocurrir eventos o situaciones de emergencia que afecten las operaciones de la Policía, tales como: interrupciones de energía eléctrica, errores humanos, terremotos o fuegos, entre otros, y que incluya los aspectos comentados en el Hallazgo 3-b: Recomendación 3.a.2.	ICP-5: Se están analizando los resultados del Análisis de Riesgo, para darle las sugerencias a la gerencia, para luego trabajar en el plan de contingencias. ICP-6: El plan de contingencia este contenido en el manual de políticas procedimientos de seguridad de informática que se sometió a la Reforma para su revisión (TCA-OR-21-31-01-17). ICP-7: Todavía no sea firmado el manual de políticas	Div. Tecnología	2018	Parcialmente cumplimentadas

HEP

(Véanse instrucciones al final).



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: TI-15-01 (13784) Número de unidad: 5386 Nombre de la entidad auditada: Policía de Puerto Rico, Negociado de Tecnología y Comunicaciones, Div. Tec

Fecha del informe de auditoría o especial: 14 de octubre de 2014 Período auditado: 8 de octubre de 2012 al 31 de agosto de 2013

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
	procedimientos de seguridad de informática que se sometió a la Reforma para su revisión (TCA-OR-21-31-01-17). ICP-8: Todavía no sea terminado el trámite con reforma. ICP-9: Todavía no sea terminado el trámite con reforma.			

(Véanse instrucciones al final).

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: 13784 Número de unidad: 5386 Nombre de la entidad auditada: Policía de Puerto Rico, Negociado de Tecnología y Comunicaciones, Div. Tec

Fecha del informe de auditoría o especial: 26 de septiembre de 2016 Período auditado: 27 de enero de 2014 al 15 de febrero de 2015

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
<p>Actualice la Orden 2003-25 para incluir las normas indicadas el [Hallazgo 4-a: Recomendación 3.c]. Revise el documento Procedimientos Operacionales del Centro de Cómputos y el Procedimiento de la División de Tecnología para la Disposición Equipos Tecnológicos, realice los cambios necesarios a los mismos, y los remita al Superintendente para aprobación. [Hallazgo 4-b: Recomendación 3.d.]</p>	<p>ICP-5: Se están analizando los resultados del Análisis de Riesgo para comenzar el desarrollo de los <i>Procedimientos Operacionales del Centro de Cómputos</i> y el <i>Procedimiento de la División de Tecnología para la Disposición Equipos Tecnológicos</i> ICP-6: <i>Procedimientos Operacionales del Centro de Cómputos</i> y el <i>Procedimiento de la División de Tecnología para la Disposición Equipos Tecnológicos</i> están contenido en el manual de políticas procedimientos de seguridad de informática que se sometió a la Reforma para su revisión (TCA-OR-21-31-01-17) y la Orden 2003-25 ya está actualizada ICP-7: Todavía no está firmado manual de políticas procedimientos de seguridad de informática que se sometió a la Reforma para su revisión (TCA-OR-21-31-01-17) ICP-8: Todavía no sea terminado el trámite con reforma. ICP-9: Todavía no sea terminado el trámite con reforma</p>	<p>Negociado de Tecnología y Comunicaciones y Div. Presupuesto</p>		<p>Parcialmente cumplimentadas</p>
<p>Contenga un registro de todos los programas computadorizados adquiridos por la Policía e instalados en sus computadoras, que contenga, entre otra información, el número de licencia y el costo de los programas instalados, el nombre del usuario, el número de propiedad y la descripción de la computadora donde están instaladas los mismos. Esto, con el fin de mantener un inventario de los mismos y detectar la instalación de programas no autorizados. [Hallazgo 5:</p>	<p>ICP-5: Se están analizando los resultados obtenidos del escaneo de las computadoras y de la información de los archivos para desarrollar el registro. Importante destacar que los programas básicos utilizados por la policía y otras agencias de gobierno son proveídos por OGP (Oficina de Gerencia y Presupuesto). Información parcial se adjunta en este documento ver versión electrónica. ICP-6: Nuevamente es Importante destacar que los programas</p>	<p>Negociado de Tecnología y Comunicaciones</p>	<p>2017</p>	<p>Parcialmente cumplimentadas</p>

HEX

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: 13784 Número de unidad: 5386 Nombre de la entidad auditada: Policía de Puerto Rico, Negociado de Tecnología y Comunicaciones, Div. Tec

Fecha del informe de auditoría o especial: 26 de septiembre de 2016 Período auditado: 27 de enero de 2014 al 15 de febrero de 2015

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
Recomendación 3.e]	básicos utilizados por la policía y otras agencias de gobierno son proveídos por OGP (Oficina de Gerencia y Presupuesto). Información parcial se adjunta en este documento ver versión electrónica. ICP-7: Se sometió la información anteriormente. Ver Evidencia adjunta. ICP-8: Se sometió la información anteriormente. ICP-9: Se sometió la información anteriormente y los costó de ciertas licencias las tiene OGP.			
Asegurarse de que se realicen las gestiones necesarias para que se prepare un plan de continuidad de negocios que incluya un plan para la recuperación de desastres y un plan para la continuidad de las operaciones. Este plan debe ser remitido para revisión y aprobación. Una vez este sea aprobado, tomar las medidas necesarias para asegurarse de que el mismo se mantenga actualizado y se conserve copia en un lugar seguro fuera de los predios de la Policía. Además, asegurarse de que sea distribuido a los funcionarios y a los empleados concernientes, y de que se realicen pruebas periódicas para garantizar la efectividad del mismo. [Hallazgo 3-a: Recomendación 4]	ICP-5: Se están analizando los resultados del Análisis de Riesgo, para darle las sugerencias a la gerencia, para luego trabajar en el desarrollo de un plan de continuidad de negocios. ICP-6: Se está esperando por que salga aprobado el están contenido en el manual de políticas procedimientos de seguridad de informática que se sometió a la Reforma para su revisión (TCA-OR-21-31-01-17), para desarrollar el plan de continuidad de negocios. ICP-7: Todavía se está esperando que salga aprobado el el manual de políticas procedimientos de seguridad de informática que se sometió a la Reforma para su revisión (TCA-OR-21-31-01-17), para desarrollar el plan de continuidad de negocios. ICP-8: Todavía no sea terminado el trámite con reforma. ICP-9: Todavía no sea terminado el trámite con reforma.	Negociado de Tecnología y Comunicaciones y Oficina Legal	2018	No cumplimentadas

HER

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: 13784 Número de unidad: 5386 Nombre de la entidad auditada: Policía de Puerto Rico, Negociado de Tecnología y Comunicaciones, Div. Tec

Fecha del informe de auditoría o especial: 26 de septiembre de 2016 Período auditado: 27 de enero de 2014 al 15 de febrero de 2015

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
Habilitar centro alternativo, o cualquier otro lugar que no esté puesto a los mismos riesgos que la Oficina de Tecnología del NTC, con la infraestructura y los equipos necesarios. Esto, para restaurar las operaciones críticas computarizadas de la Policía en caso de emergencia [Recomendación 3b]	ICP-8: Se adquirió equipo para implementar el centro alternativo con el número de PO: 00040-2018a00015. ICP-9 Se adquirió equipo para implementar el centro alternativo con el número de PO: 00040-2018a00015 y colocarlo en la Comandancia de Ponce (Nota: se atrasó la implementación por los huracanes Irma y María)	Negociado de Tecnología y Comunicaciones	2017-2018	Parcialmente cumplimentadas

HP

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR Y REMITIR EL PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Instrucciones:

1. Este documento debe estar completado en todas sus partes.
 - a. La primera página debe contener, entre otra información: el número y la fecha del informe de auditoría o especial relacionado; indicación sobre el documento que se remite (*PAC* o *ICP*); el nombre del funcionario de enlace y del funcionario principal; y la firma del funcionario principal o su representante autorizado.
 - b. En las columnas se requiere la siguiente información:
 - 1) **Recomendación:** En esta columna se detallan las recomendaciones. Las recomendaciones se presentan en el mismo orden y con el número de identificación que aparece en el informe de auditoría o especial.
 - 2) **Acción Correctiva:** En esta columna se indican las medidas adoptadas o las que adoptarán para corregir las situaciones señaladas y eliminar las causas de estas. Las acciones correctivas deben ser alcanzables y diseñadas para prevenir que las situaciones se repitan.
 - 3) **Persona o área responsable:** En esta columna se identifica/n el/los funcionario/s o el/las área/s responsable/s de implantar las acciones correctivas.
 - 4) **Fecha de implantación:** En esta columna se indica la fecha probable para cumplir con las acciones correctivas.
 - 5) **Estatus de la recomendación:** En esta columna se indica el nivel de cumplimiento de la recomendación. Esto es:
 - **Cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales se tomaron acciones correctivas y se obtuvieron los resultados deseados.
 - **Parcialmente cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales se han establecido medidas correctivas, pero quedan algunos asuntos pendientes.
 - **No cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales no se han establecido acciones correctivas.

En cada una de los columnas descritas en el apartado del **b.2) al 5)** de esta instrucción se deben ofrecer datos que permitan una evaluación adecuada. Si se objeta alguna recomendación, se deben incluir las razones y una descripción específica de la/s acción/nes correctiva/s alterna/s.

2. Cuando el funcionario principal delegue la función de certificar este documento, antes de remitir el mismo, debe notificar por escrito a la dirección de correo electrónico AdminPAC@ocpr.gov.pr el nombre y el puesto del funcionario en quien delegó la misma.
3. El documento digitalizado debe remitirse a la Oficina mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva* que esta creó para estos propósitos¹. Esto, dentro del término de 90 días consecutivos, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación del informe de auditoría o el especial. Cuando queden recomendaciones pendientes de cumplimentar, a la fecha del primer informe, se prepararán informes complementarios (*ICP*) cada 90 días, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la notificación del resultado de la evaluación. El envío debe ser en la forma indicada anteriormente.
4. Los documentos que se utilicen para justificar las acciones correctivas informadas deben estar disponibles para examen por esta Oficina.

¹ La aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva* v1.0 está localizada en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr bajo la sección Contraloría Digital. Si no tiene una cuenta registrada en dicha aplicación envíe un correo electrónico a AdminPAC@ocpr.gov.pr para solicitar información de cómo registrar una cuenta en la misma.